



**LISTADO ORIENTATIVO DE VENTAJAS SEGÚN REQUISITOS ESPECÍFICOS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA**

MAYORES DE 18 AÑOS

IGUAL O SUPERIOR AL 33%	Tarjeta acreditativa de la discapacidad	<i>Oficines de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Deducción IRPF (Declaración de la renta)	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es</i>
	Exención Impuesto de matriculación del vehículo	<i>Tel. 901 33 55 33</i>
	Impuesto de donaciones y sucesiones	<i>Agència Tributària de Catalunya atc.gencat.cat - Tel. 012</i>
	Exención impuesto de circulación	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
	Tarjeta de transporte público	<i>Tarjeta Rosa - Ayuntamiento de su municipio Tarjeta FGC - Oficinas Ferrocarriles - www.fgc.cat Tel. 012 - AMB Tel. 900 70 00 77</i>
	Tarjeta Dorada de Renfe	<i>Renfe, oficinas de venta y agencias de viaje</i>
Ventajas laborales-información	<i>-Equipos Valoración y Orientación Laboral (CADs) -Direcció general de Relacions Laborals i Qualitat en el Treball (cuota reserva 2%)(*) subdirecció-relacionslaborals.treball@gencat.cat -Oficines de Treball del Servei d'Ocupació de Catalunya</i>	
IGUAL O SUPERIOR AL 65%	Pensión no contributiva (PNC)	<i>Oficines de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Prestación complementaria de la PNC	
	Complemento de alquiler para titulares de la PNC	
	Prestación por hijo a cargo	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
	Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	<i>Agència Tributària de Catalunya atc.gencat.cat - Tel. 012</i>
IGUAL O SUPERIOR AL 75% + 3a PERSONA	Se puede solicitar (son incompatibles entre sí):	
	Complemento 3ª persona PNC	<i>Oficines de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Complemento de Prestación por hijo a cargo	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
SUPERA BAREMO MOVILIDAD	Reducción IVA en la compra del vehículo	<i>Agencia Tributaria - www.aeat.es - Tel. 901 33 55 33</i>
	Tarjeta de aparcamiento (modalidad conductor/no conductor)	
	Vado en la acera	
	Tarjeta Blanca (taxi adaptado/microbús)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
	Reserva estacionamiento vehículos de personas con discapacidad (titulares no conductores con 65%-titulares conductores con 33%)	
SUPERA BAREMO ACOMPAÑANTE	Tarjeta de acompañante	<i>Área Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77 www.ambmobilitat.cat/Principales/TarifasTarifacionSocial.aspx</i>
OTROS BENEFICIOS sujetos a requisitos específicos	Ayudas PUA (Programa de ayudas de atención social a personas con discapacidad)	
	Tarjeta de aparcamiento según agudeza visual (no reserva de estacionamiento) igual o superior al 75% visual	
	Información y asesoramiento de ayudas técnicas y accesibilidad del Centre d'Autonomia Personal SIRIUS	
	Título de familia numerosa o de familia monoparental (consultar criterios)	
	Ámbito educativo (becas centros educativos, tasas universidad, reserva de plazas, adaptación acceso universidad)	
	Farmacia gratuita (prestación derivada de la LISMI)	
	Subsidio de movilidad (prestación derivada de la LISMI)	
	Acreditación de perro de asistencia	
	Orientación a recurso residencial para personas menores de 65 años	
	Orientación a servicio de atención diurna y sociolaboral (y Respiro Familiar)	
	Subvenciones para inicio de actividad laboral autónoma o empresarial	
	Jubilación anticipada (consultar criterios INSS)	
	Acceso al turno de reserva de plazas a las convocatorias públicas y reducción de tasas	
	Promociones de vivienda social	
	Impuesto sobre el patrimonio (consultar a l'Agència Tributària de Catalunya)	
	Bono social	
Termalismo social (hijos con discapacidad de un 45%)		
Conciliación de la vida familiar y laboral		

(*) En materia de integración laboral, el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece la obligación de las empresas de 50 o más trabajadores, públicas o privadas, de tener contratados en plantilla una cuota del 2% de personas trabajadores con discapacidad. La normativa laboral regula importantes ayudas para las empresas que contraten personas con discapacidad.



**LISTADO ORIENTATIVO DE VENTAJAS SEGÚN REQUISITOS ESPECÍFICOS
 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA**

MENORES DE 18 AÑOS

DISCAPACIDAD	VENTAJAS	DEPARTAMENTO COMPETENTE
NO SUPERA BAREMO MOVILIDAD	Tarjeta Acreditativa de la discapacidad	<i>Oficines de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Prestación familiar por hijo a cargo	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
	Tarjeta de transporte público	<i>Área Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77</i>
	Tarjeta acompañante de 4 a 12 años (a partir de 12 años s/baremo)	<i>Ajuntamento de su municipi -Tel. 012 -www.fgc.cat</i>
	Impuesto de donaciones y sucesiones	<i>Agència Tributària de Catalunya atc.gencat.cat - Tel. 012</i>
	Deducciones fiscales	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es - Tel. 901 33 55 33</i>
	Exención impuesto de matriculación	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es - Tel. 901 33 55 33</i>
	Exención impuesto de circulación (titular del vehículo o vehículo destinado al transporte de la persona con discapacidad)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
SÍ SUPERA BAREMO MOVILIDAD	Tarjeta Acreditativa de la Discapacidad	<i>Oficines de Treball, Afers Socials i Famílies</i>
	Prestación familiar por hijo a cargo	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)</i>
	Tarjeta de transporte público	<i>Área Metropolitana BCN (AMB) - Tel. 900 70 00 77</i>
	Tarjeta de acompañante de 4 a 12 años (mayores 12 años s/baremo)	<i>o Ayuntamiento de su municipio Tel. 012 - www.fgc.cat</i>
	Tarjeta Blanca (taxi adaptado/microbús)	<i>Agència Tributària de Catalunya atc.gencat.cat - Tel. 012</i>
	Impuesto de donaciones y sucesiones	<i>Agencia Tributaria atc.gencat.cat - Tel. 012</i>
	Deducciones fiscales	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es</i>
	Exención del impuesto de matriculación del vehículo	<i>Agencia Tributaria www.aeat.es</i>
	Reducción del IVA en la compra del vehículo	<i>Agencia Tributaria Tel. 901 33 55 33</i>
	Exención del impuesto de circulación (titular del vehículo o vehículo destinado al transporte de la persona con discapacidad)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
	Tarjeta de aparcamiento (para niños mayores de 3 años y para menores de 3 años cuando tengan pluridiscapacidad que dependan de aparatos técnicos para llevar a cabo las funciones vitales de manera continuada)	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
	Reserva de estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad	<i>Ayuntamiento de su municipio s/normativa vigente</i>
OTROS BENEFICIOS sujetos a requisitos específicos	Ayudas PUA (Programa de ayudas de atención social a personas con discapacidad)	
	Tarjeta de aparcamiento según agudeza visual (no reserva de estacionamiento) igual o mayor de 75% visual	
	Información y asesoramiento de ayudas técnicas y accesibilidad del Centre d'Autonomia Personal SIRIUS.	
	Título de familia numerosa o de familia monoparental (consultar criterios)	
	Ámbito educativo (becas centros educativos, tasas universidad, reserva de plazas, adaptación acceso)	
	Farmacia gratuita (prestación derivada de la LISMI)	
	Subsidio de movilidad (prestación derivada de la LISMI)	
	Acreditación de perro de asistencia	
	Orientación a recurso residencial para personas menores de 65 años	
	Orientación a servicio de atención diurna y sociolaborales	
	Facilidades para el acceso a programas de inserción laboral y transición a la vida adulta (*)	
	Promociones vivienda social	
	Bono Social	

(*) Programa de Formación e Inserción (PFI) y Plan de Transición al Trabajo (PTT)